

Bogotá D.C. 16 de diciembre de 2019  
SDM-SC- 277254-2019

Señor(a):  
**SANDRO ANTONIO RAMOS PARRA**  
**CALLE 71 # 20-36**  
**BARRIO VISTA HERMOSA-LUCERO ALTO**  
**TELEFONO: 3166976941**  
**CIUDAD**

|                   |                       |                               |                               |
|-------------------|-----------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 472               | Motivos de Devolución | Dispositivo retenido          | No Existe Número de Retención |
|                   | Dispositivo retenido  | No Existe Número de Retención | No Existe Número de Retención |
| No Retiene        |                       | No Retiene                    |                               |
| Fecha de Emisión  |                       | Fecha de Emisión              |                               |
| 20 DEC 19         |                       | 20 DEC 19                     |                               |
| Número de Emisión |                       | Número de Emisión             |                               |
| C.C. 1022342256   |                       | C.C. 1022342256               |                               |
| Observaciones     |                       | Observaciones                 |                               |
| 20-30 para 20-44  |                       | 20-30 para 20-44              |                               |

REF.: REPUESTA- SDM - 298421-2019

Señor(a) **RAMOS PARRA:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000023188399** de fecha **02/18/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Sarà responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...". No fue notificado electrónicamente, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Remitente

Remitente  
 Nombre completo: SANDRO ANTONIO RAMOS PARRA  
 Dirección: CALLE 71 # 20-36  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código postal: 111511000  
 Envío: 1022342256

Consulta tipo y número de identificación

por tipo y número de identificación

BRE / RAZÓN SOCIAL : SANDRO ANTONIO RAMOS PARRA  
 Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANA - 78867793  
 ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

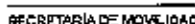
Ubicación

dirección registrada en RUNT

dirección : CLL 715 # 20-34  
 código : BOGOTÁ  
 teléfono : 3923043

Departamento : BOGOTÁ D.C.  
 Correo Electrónico :  
 Teléfono móvil : 3154800339

7 - 35



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16224

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                        |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-298421/ SANDRO ANTONIO RAMOS PARRA                                 |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-277254 d el 16 DE DICIEMBRE DE 2019                             |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO, DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA |

### ADVERTENCIA

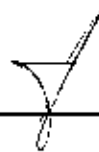
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NUMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-298421.

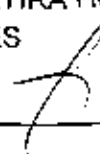
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE MARZO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)